

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

**7567 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se deja sin efecto la Resolución de 2 de junio de 2015, por la que se convocaron para su provisión mediante el sistema de libre designación, diferentes puestos de carácter directivo de este organismo.**

Por Resolución de 2 de junio de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron para su provisión, mediante el sistema de libre designación, diferentes puestos de trabajo de carácter directivo de este organismo (BORM de 19-6-2015).

En concreto, se convocaron mediante este procedimiento y conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, los puestos de Director de Gestión y de Servicios Generales de las diferentes gerencias de área de salud y de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia.

No obstante, se ha de tener en cuenta que el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 10/2015, de 30 de marzo, convocó elecciones a la Asamblea Legislativa de la Región de Murcia, que se celebraron el día 24 de mayo de 2015 (BORM de 31-3-2015).

Ello supone que hasta la constitución del nuevo Consejo de Gobierno que derive de tales elecciones, se deben limitar al máximo aquellas decisiones de carácter discrecional (como la convocatoria de puestos de trabajo por el sistema de libre designación), que pueden condicionar la acción del nuevo gobierno.

A la vista de ello, se considera conveniente dejar sin efecto la citada convocatoria, que por encontrarse en la fase de presentación de solicitudes y el carácter discrecional con el que habrían de asignarse los puestos de trabajo, no ha generado derechos para los aspirantes.

A la vista de lo expuesto,

#### Resuelvo:

1.º) Dejar sin efecto la resolución de 2 de junio de 2015, por la que se convocaron para su provisión, mediante el sistema de libre designación, diferentes puestos de trabajo de carácter directivo de este organismo (BORM de 19-6-2015).

2.º) Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excmá Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 27.2.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de junio de 2015.—El Director Gerente, Manuel Ángel Moreno Valero.